

Expte. AV 24-22

RESOLUCIÓN RECTIFICATIVA AL LISTADO DE CANDIDATURAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS CON CARÁCTER PROVISIONAL DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR PROMOTUR TURISMO CANARIAS S.A PARA LA COBERTURA DE UNA (1) PLAZA INDEFINIDA DE TÉCNICO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y LA CONSTITUCIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA PARA POSIBLES Y FUTURAS CONTRATACIONES AL EFECTO, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO DE PLANIFICACION ESTRATÉGICA ADOPTADO POR ESTA ENTIDAD

Vistos los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- El día 02 de febrero de 2023 se publica en el Boletín Oficial de Canarias (BOC, núm. 23) el extracto de la convocatoria del proceso selectivo de diversas plazas con carácter indefinido que promueve la sociedad mercantil pública Promotur Turismo Canarias S.A en el marco del Instrumento de Planificación Estratégica (IPE) aprobado por dicha entidad, y así también para la constitución de una lista de reserva a fin de cubrir posibles y futuras contrataciones al efecto.

Igualmente en la web institucional de Promotur Turismo Canarias S.A se publica la convocatoria y las bases que se anexan a la misma, y la reserva de la plaza de la categoría de Administrativa/o a personas con discapacidad reconocida y acreditada superior al 33%; todo ello aprobado en virtud de Resolución del Director-Gerente de 25 de enero de 2023.

II.- Publicadas las bases mencionadas, se establece un plazo de diez (10) días hábiles, computado a partir del día siguiente a la publicación de este acto, para la presentación de instancias y documentación preceptiva, conforme a la **Base Cuarta** de cada uno de los Anexos relativos a las bases reguladoras de los puestos que se convocan.

III.- En el marco del proceso para la selección de **un (1) Técnico de Sostenibilidad Ambiental (categoría: Técnico de gestión de Superior, grupo 1)**, y una vez finalizado el plazo de presentación de candidaturas y se examina la documentación exigida conforme a la **Base Cuarta apartado 3º** y aportada por las personas aspirantes

concurrentes al proceso de selección de este puesto, se emite en fecha de 09 de mayo de 2023 por el Director-Gerente de esta entidad la Resolución provisional de aquellas candidaturas que son admisibles por cumplir con todos los requisitos y condiciones de acceso fijadas en la convocatoria para participar en ese proceso selectivo y las que resultan excluidas inicialmente, con indicación de la causa o motivo de exclusión.

Dicha resolución se publica en la fecha antes indicada en la web institucional de Promotur Turismo Canarias S.A y se dispone a los candidatos omitidos o excluidos provisionalmente un plazo de tres (3) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la citada publicación, para aportar los documentos adolecidos y/o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión).

IV.- No obstante, se ha detectado que en dicha relación provisional no figura la persona candidata bajo las iniciales I.L.H, con N.I.F *****756W y con núm. de expediente EXP-PROMOTURRRHH2-0339-2023, cuya solicitud se presenta por razones de incidencias técnicas alegadas por la aspirante a través de registro general de la sede electrónica en fecha de 17 de febrero de 2023 a la 01:07 horas, por lo que procede que se lleve a cabo la **rectificación** de la resolución de fecha 09 de mayo de 2023, y, en consecuencia, se amplíe el plazo establecido para la subsanación de las candidaturas ahora excluidas.

En virtud de lo precedentemente expuesto, y conforme a la **Base Quinta, apartado 1º** de las reguladoras para el puesto convocado y las facultades y competencias atribuidas según escritura de poder de fecha 09 de octubre de 2020,

RESUELVO

Primero. – RECTIFICAR la relación de candidaturas admitidas y excluidas con carácter provisional al proceso convocado por Promotur Turismo Canarias S.A para la selección de un (1) Técnico de Sostenibilidad Ambiental (categoría: Técnico de gestión de Superior, grupo 1), aprobada por Resolución del Director-Gerente de fecha de 09 de mayo de 2023; quedando sustituida por la siguiente a la que se incorporan los Anexos que se indican a continuación:

Anexo I.- Solicitudes presentadas

Anexo II.- Solicitudes admitidas provisionalmente

Anexo III.- Solicitudes excluidas provisionalmente susceptibles de subsanación
Cuadro-leyenda: códigos de identificación de los motivos de exclusión

Anexo IV.- Solicitudes excluidas provisionalmente no susceptibles de subsanación
Cuadro-leyenda: códigos de identificación de los motivos de exclusión

Segundo. – AMPLIAR el plazo en tres (3) días hábiles adicionales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución rectificativa para aportar los documentos adolecidos y/o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión de las personas aspirantes indicadas en el anexo correspondiente de esta resolución rectificativa, que deberá efectuarse **única y obligatoriamente** por medio del enlace habilitado al efecto en la página web de Promotur Turismo Canarias S.A (<https://turismodeislascanarias.com/es/seleccion-personal/>).

1) Una vez la persona candidata requerida haya accedido al enlace de la web institucional de Promotur Turismo Canarias (<https://turismodeislascanarias.com/es/seleccion-personal/>), deberá desplegar la pestaña “Convocatoria de proceso selectivo de personal en el marco del Instrumento de Planificación Estratégica de Promotur Turismo Canarias, S.A” y, tras esto, desplegar, a su vez, el puesto específico para el que presentó la instancia, (“Técnico de Sostenibilidad Ambiental”) dirigiéndose al siguiente enlace: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/area_personal.

2) Dentro del área personal de la sede electrónica, deberá dirigirse al apartado “Consulta de expedientes”, y acceder con su certificado de firma electrónico u otro de los medios electrónicos dispuestos. Posteriormente, deberá cumplimentar el campo “número de expediente” del procedimiento al que se ha presentado y pulsar el botón “buscar”.

3) Por último, deberá acceder al expediente localizado y pulsar el botón “ver detalle”, una vez hecho esto, en el “menú de gestión”, debe pinchar en “aportación de documentos”, cumplimentando y firmando el “formulario de aportación”, y adjuntando y firmando la documentación oportuna, a los efectos de que aparezca y pueda pulsar el botón “aportar y registrar”.

Con arreglo a lo señalado en la **Base Quinta, apartado 1º in fine**, no se considerará subsanable, en ningún caso, la presentación extemporánea de las solicitudes o por medios no establecidos en las presentes bases, así como la falsedad en los datos e información de la documentación presentada inicialmente.

Tercero. - ORDENAR la publicación de la presente Resolución rectificativa y los anexos que lo acompañan en la web de Promotur Turismo Canarias S.A habilitada a los efectos de concurrir en esta convocatoria y previamente señalada:

<https://turismodeislascanarias.com/es/seleccion-personal/>

El presente acto despliega sus efectos a partir del día siguiente de su publicación en la web citada.

Dº José Juan Lorenzo Rodríguez

**Director-Gerente
Promotur Turismo Canarias S.A**

ANEXO I

SOLICITUDES PRESENTADAS

NÚM EXPEDIENTE	INICIALES	NIF	PUESTO
EXP-PROMOTURRRHH2-0120-2023	Y.M.V.	*****671R	01. Técnico de sostenibilidad ambiental
EXP-PROMOTURRRHH2-0060-2023	O.R.M.	*****478J	01. Técnico de sostenibilidad ambiental
EXP-PROMOTURRRHH2-0062-2023	I.F.M.	*****451S	01. Técnico de sostenibilidad ambiental
EXP-PROMOTURRRHH2-0063-2023	D.E.S.	*****590H	01. Técnico de sostenibilidad ambiental
EXP-PROMOTURRRHH2-0095-2023	A.P.R.	*****733M	01. Técnico de sostenibilidad ambiental
EXP-PROMOTURRRHH2-0154-2023	L.R.A.	*****555S	01. Técnico de sostenibilidad ambiental
EXP-PROMOTURRRHH2-0065-2023	P.P.G.	*****618W	01. Técnico de sostenibilidad ambiental
EXP-PROMOTURRRHH2-0272-2023	R.G.P.	*****944P	01. Técnico de sostenibilidad ambiental
EXP-PROMOTURRRHH2-0339-2023	I.L.H	*****756W	01. Técnico de sostenibilidad ambiental

ANEXO II

SOLICITUDES ADMITIDAS PROVISIONALMENTE

NÚM EXPEDIENTE	INICIALES	NIF	PUESTO
EXP-PROMOTURRRHH2-0062-2023	I.F.M.	*****451S	01. Técnico de sostenibilidad ambiental
EXP-PROMOTURRRHH2-0272-2023	R.G.P.	*****944P	01. Técnico de sostenibilidad ambiental

ANEXO III

SOLICITUDES EXCLUIDAS PROVISIONALMENTE SUSCEPTIBLES DE SUBSANACIÓN

NÚM. EXPEDIENTE	INICIALES	NIF	MOTIVOS DE REQUERIMIENTO
EXP-PROMOTURRRHH2-0065-2023	P.P.G.	*****618W	(002 DNI Pasaporte o equivalente: No presentado) (004 Título exigido para acceder al puesto objeto del proceso selectivo: Debe aportar el reverso del título de Geografía e Historia alegado, su traducción y su correspondiente homologación expedida por el Gobierno de España).
EXP-PROMOTURRRHH2-0063-2023	D.E.S.	*****590H	(004 Título exigido para acceder al puesto objeto del proceso selectivo: Debe aportar el título de Ingeniería alegado, en lugar de certificado de notas)
EXP-PROMOTURRRHH2-0154-2023	L.R.A.	*****555S	(004 Título exigido para acceder al puesto objeto del proceso selectivo: Debe aportar el reverso del título de Grado en Ciencias Ambientales alegado)

ANEXO IV

SOLICITUDES EXCLUIDAS PROVISIONALMENTE NO SUSCEPTIBLES DE SUBSANACIÓN¹

NÚM. EXPEDIENTE	INICIALES	NIF	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
EXP-PROMOTURRRHH2-0120-2023	Y.M.V.	*****671R	(09 No cumple los requisitos exigidos por las bases: título de acceso) (002 DNI Pasaporte o equivalente: Falta reverso del DNI)
EXP-PROMOTURRRHH2-0060-2023	O.R.M.	*****478J	(09 No cumple los requisitos exigidos por las bases: título de acceso)
EXP-PROMOTURRRHH2-0095-2023	A.P.R.	*****733M	(09 No cumple los requisitos exigidos por las bases: título de acceso)
EXP-PROMOTURRRHH2-0339-2023	I.L.H	*****756W	(01 No cumple los requisitos exigidos por las bases: solicitud extemporánea)

¹ Se entiende por “titulación superior” conforme a las Bases que rigen el proceso selectivo de referencia a los títulos a los títulos de nivel 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES). De acuerdo con las mismas, dicho titulación debe ser relativa a “Ciencias Ambientales, Ingeniería, o cualquier otra Titulación Superior si aporta como añadido Máster en Gestión Ambiental o similar”.